NOTA UOC.235/2014

Asunción, 05 de Mayo de 2.014.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Presente

La U.O.C. de la Secretaria Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la NOTA DNCP Nº 11.770/14 relacionada al **CONCURSO DE OFERTAS NRO. 01/14 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS-ID.267.115**-.

Con relación a lo solicitado en la nota de referencia, remito el detalle de información:

Oferente	Monto mínimo y Monto máximo	Porcentaje de Recargo
INTER EXPRESS S.A.	75.000.000 Gs. 150.000.000 Gs.	0% (cero por ciento)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	75.000.000 Gs. 150.000.000 Gs.	0.0% (cero punto cero por ciento)
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	75.000.000 Gs. 150.000.000 Gs.	0% (cero por ciento)

Conforme a la tabla comparativa de ofertas, el Porcentaje de Recargo da como resultado CERO para los tres oferentes:

Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

De la tabla comparativa de ofertas, se tomará provisoriamente a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Criterios Económicos (últimos 3 (tres) ejercicios fiscales: 2010, 2011 y 2012)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos Ejercicios Fiscales cerrados.
b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos Ejercicios Fiscales cerrados.
c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
d- Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.
e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.
f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.
g- Capital Social Integrado: El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal.-

Evaluación de la CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA:

a) **INTER EXPRESS S.A.**

b) **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

c) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.-**

Con relación al presente punto, èste cuerpo evaluador ha solicitado a los TRES oferentes la presentación de BALANCES conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, a los efectos de determinar la mayor LIQUIDEZ;

En tiempo y forma los oferentes en competencia han arrimado las documentaciones que le fueron solicitadas por el comité evaluador de ofertas; y aun asi quedó aplicable el siguiente criterio contenido al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

2) Infraestructura como ser *(cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.)* y Capacidad en materia de personal como ser *Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)*

Tomando como base el CRITERIO 1- MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS: y es como sigue:

oferente	Contratos según reporte del SICP
INTER EXPRESS S.A.	76 (SETENTA YSEIS)
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	83 (OCHENTA Y TRES)
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	109 (CIENTO NUEVE)

Dichos datos fueron extraídos del SICP publicados por cada oferente.

2. CONCLUSION

2.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Cumple** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases de Condiciones, **posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y reúne las condiciones requeridas adoptadas en el llamado de referencia.**

Por lo mencionado solicito se tengan por reparados todos y cada uno de las objeciones de la nota en cuestión y la habilitación para la carga del contrato correspondiente en el SICP.-

Atentamente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Dpto. Operativo de Contrataciones

Abog. Ricardo Emilio Denis Guerrero
Responsable U.O.C.

ATENCION

Sra. Karen Aguilera; Técnico Verificador.
Sra. Lincy Lucena; Coordinadora de Control.
Lic. Sabrina Godoy; Jefa del Dpto.de Adjudicaciones.